

E/R 9



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE	
MESA DE MOVIMIENTO	
29 AGO 2013	
Recibido.....	16:28.....Hs.
Exp. N°.....	28044.....F.V.

**La Legislatura de la Provincia de Santa Fe sanciona con fuerza de LEY:**

**“Créase e Implementese una Escuela de Enseñanza Media para Adultos, E.E.M.P.A., en la ciudad de Venado Tuerto”**


**ARTICULO 1:** Créase e Implementese una nueva Escuela de Enseñanza Media para Adultos en la ciudad de Venado Tuerto a funcionar en algunos de los establecimientos educativos que hoy presentan capacidad instalada acorde a las necesidades que el mercado educativo y laboral está planteando.

**ARTICULO 2:** El objetivo es llevar a cabo una democratización y popularización de la enseñanza, necesaria para integrar sectores sociales postergados, tomando en cuenta a los que no estudiaron y también a los que desertaron.

**ARTICULO 3:** Utilícese dicha Escuela a los fines de dar respuestas a los distintos requerimientos en materia de cuestiones culturales y laborales que la sociedad está demandando, enalteciendo la plataforma cultural y fomentando la expansión laboral.

**ARTICULO 4:** Sirva de respaldo y soporte técnico / cultural al Programa Jóvenes con Más y Mejor Trabajo que desean terminar sus estudios secundarios con el claro objetivo de reinsertarse laboralmente la mercado de trabajo.

**ARTICULO 5:** Comuníquese al Poder Ejecutivo.

  
**Darío Mascioli**  
**Diputado Provincial**



### FUNDAMENTOS:

Sr. Presidente:

En cuanto a la significación social, puede decirse que el objetivo es llevar a cabo una democratización y popularización de la enseñanza, necesaria para integrar sectores sociales postergados, tomando en cuenta a los que no estudiaron y también a los que desertaron.

En este marco se solicita un nuevo anexo bajo la modalidad de Escuela de Enseñanza Media para Adultos, que permitirá brindar servicios educativos a los habitantes de esta localidad que se encuentran imposibilitados de culminar sus estudios.

La enseñanza que se imparte en la EEMPA se caracteriza por seguir un proceso específico para jóvenes y adultos, no es un «parche» ni una «adaptación» a la escuela media común, ni trata de compensar un fracaso escolar anterior.

A modo de brindar un claro ejemplo le recopilamos la información y datos sobre uno de los tantos EEMPA que ya funcionan en la ciudad y que hoy no pueden albergar más alumnos teniendo una lista de espera de más 100 alumnos.

Con motivo del crecimiento de la ciudad de Venado Tuerto, que durante las década del '60 y '70 duplicó su población y luego continuo con su desarrollo demográfico hasta llegar a lo que es hoy una ciudad de casi 100.000 habitantes, como así también la gran demanda cultural y educativa, entre otros aspectos, se creó en el año 1974 el Centro de Bachillerato Acelerado para Adultos N° 13, situado en el edificio de calle Pellegrini 71 (Escuela N° 497 Cayetano Silva) en horario de 20 a 23.-según disposición N° 163/74 acorde a la Ley Provincial N° 7100/74, contando con 21 profesionales y 253 adultos inscriptos

Dicho establecimiento tuvo como objetivo:

- Enaltecer la plataforma cultural
- Incorporación laboral y cultural



La Planta Funcional en sus inicios estuvo integrada por, 1 Director, 3 Secretarias, 2Porteras y 16 Profesores contratados; otorgando a sus egresados el Título de Bachiller con validez Nacional a través de parciales y finales.

En Abril de 1976, durante la Dictadura Militar, se planteó un reordenamiento establecido por decreto 339/76. Los cambios que se realizaron fueron:

- Duración de 3 años, dividido en 6 cuatrimestres, con un cuatrimestre inicial de nivelación.
- Edad de ingreso: 21 años

En el año 1983 mediante el decreto 3279/83 volvieron a realizarse nuevos cambios que consistieron en:

- La denominación del establecimiento: Escuela de Enseñanza Media para Adultos N° 1013.
- Edad de ingreso: 18 años.
- Personal Interino.
- Dependencia de las escuelas Medias y Técnicas.

Actualmente el establecimiento cuenta con 29 profesores y 480 alumnos que forman 8 divisiones, dependiendo de la Dirección Provincial de Educación del Adulto y Educación no formal. Su planta funcional hoy está compuesta por, 1 Director, 1 Vice Directora, 1Secretaria, 1Preceptora y 1Portera. El ciclo lectivo tiene una duración de: 1º año (1 año); 2º y 3º año (1 año) 4º y 5º (1 año) y los Títulos otorgados a través de pruebas sumativas (supresión de parciales). Cabe aclarar que hay una lista de espera que supera los cien (100) inscriptos.

En este mismo marco de interacción y donde se vinculan distintos programas educativos formales y técnicos, aparece el Programa Jóvenes con Más y Mejor Trabajo y donde también se resaltan ciertos datos estadísticos y una clara demanda insatisfecha en términos de otorgara capacitación y educación secundaria que permita culminar los estudios a los participantes e inscriptos a estos programas.



Los siguientes son datos comparativos para que se logre visualizar la diferencia entre la cantidad de escuelas habilitadas, los estudiantes que estaban anotados en el año 2011 y los del año próximo pasado:

Datos de T.E. (Terminalidad educativa) del año 2011: Cantidad de jóvenes en el Programa con T.E. 487, Jóvenes vinculados 267, con dos escuelas primarias y tres secundarias nocturnas.

Datos de la T.E. del año 2012: Cantidad de Jóvenes en el Programa 187, vinculados 57 con la misma cantidad de escuelas primarias, es decir dos, pero el gobierno provincial retirando una de las secundarias de orden nocturno. Estos hechos hacen que se vea disminuida la cantidad de jóvenes inscriptos al Programa al tener menos cupos para educación, la cantidad se ve disminuida y se pierde convocatoria para todas las prestaciones dentro del Programa. Justamente el programa es abarcativo e inclusivo, tiende a que los jóvenes terminen sus estudios primarios y secundarios, pueden desarrollar su propio emprendimiento productivo, aprender un oficio en términos de ampliar sus posibilidades de conseguir empleo, ganar experiencia laboral mediante prácticas en empresas, etc.

Por los argumentos arriba expuestos, solicitamos a nuestros pares nos acompañen en la aprobación del presente Proyecto de Ley.



**Darío Masciotti**  
**Diputado Provincial**